ROYAL SEGUROS

Código de Seguridad No manchar, doblar, ni romper este código	389113008

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares - Endoso

Cia.:	Sección / Sub-sección:	Póliza Nº:	Endoso Nº:
59	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUDICACION)	5472	2

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Doc. 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL — Localidad: ASUNCION

Tomador: SANRI SA — Doc. 80011519-8

Domicilio: EDUARDO LOPEZ MOREIRA N° 5155 — Localidad: ASUNCION

Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Asegurado del Presente Endoso Gs.
31/05/2024	00:00hs. del 03/04/2024	24:00hs. del 31/08/2024	151	124.909.881.-

PRORROGA DE VIGENCIA

Se hace constar por el presente endoso que a pedido del Asegurado, la vigencia de la Póliza del rubro queda prorrogada hasta la fecha que se indica más arriba.

ROYAL SEGUROS S.A. (El Asegurador), garantiza a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI ESQ BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 124.909.881.- (Guaranies: Ciento Veinticuatro Millones Novecientos Nueve Mil Ochocientos Ochenta Y Uno.-)

que resulte obligado a efectuarle:

SANRI SA, con domicilio en EDUARDO LOPEZ MOREIRA N° 5155, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), por el daño que genere la inejecución de las obligaciones derivadas del Contrato suscripto con el Asegurado, cuyas disposiciones principales se transcriben seguidamente:

CONTRATO Nº 44/2022 - LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N°04/2022 - "AMPLIACION DEL SISTEMA DE VIDEO VIGILANCIA - PLURIANUAL" - ID N° 411.576.-

PRORROGA DE VIGENCIA DE LA POLIZA N° 1509.5472.1.-

MOTIVO: A PEDIDO DEL ASEGURADO

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	372.727
I.V.A. s/Prima	37.273
Premio	410.000
Interés p/Finac.	0
I.V.A s/Interés	0
Costo del Finac.	0
Costo Final	410.000

Datos del Financiamiento		
Monto financ. Gs.:		410.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	10/06/2024	410.000
Total		410.000

Por lo expuesto el Asegurado debe abonar a ésta Compañía el Premio equivalente a la suma de (Guaranies 410.000)

Las demás Condiciones Particulares y Generales de la presente póliza quedan vigentes y sin modificación alguna.

Emitido en ASUNCION, 31 de mayo de 2024

IVONNE GILL
GERENTE COMERCIAL

SanRi S.A.